

3.- MEMORIA DESCRIPTIVA CONTRATO MENOR DE OBRAS:

o

**CONEXIONES CICLISTAS Y PEATONALES EN LOS PUENTES
DEL CANAL IMPERIAL EN EL BARRIO DE TORRERO
(PTOS. PARTICIPATIVOS 97 Y 91)**Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>

MTE5LzkzMDY5My9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzkzMDY5My9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13836K JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El técnico	09/08/2017	3610147
06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/08/2017	3610255
07817R CONCEPCION C RINCON HERRANDO	Responsable del Órgano de Contratación	09/08/2017	3610555

1. ANTECEDENTES

El compromiso del Ayuntamiento de Zaragoza en ejecutar las propuestas acordadas por la ciudadanía a través del proceso de Presupuestos Participativos se establece desde el primer momento, y se concreta en:

- ❑ La aprobación en Pleno del Ayuntamiento del compromiso de garantizar en el presupuesto de 2017 la cuantía establecida.
- ❑ La reserva en el presupuesto de la cuantía determinada.
- ❑ La implicación de todas las áreas de gobierno en el desarrollo del proceso, facilitando la información, la puesta a disposición de los recursos necesarios y la valoración técnica y económica de las propuestas.
- ❑ La asunción por las diferentes áreas de gobierno de los proyectos resultantes en el proceso.

El Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 24 de marzo, que declaró de urgencia la tramitación de los expedientes de contratación que se liciten para la ejecución de los Presupuestos Participativos incluidos en el Presupuesto Municipal de 2017, estableció como criterios de valoración, que se tendrán en cuenta en los contratos menores que se tramiten por los servicios gestores, el precio, con una ponderación de 80 puntos, y el plazo de ejecución del contrato, con una ponderación de 20 puntos.

Una de las obras aprobadas en el Plan de Presupuestos Participativos 2017, es la que se recoge en el presente contrato.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de este contrato es ejecutar las obras necesarias para materializar las propuestas ciudadanas nº-91 Y N°-97, aprobadas dentro del Plan de Presupuestos Participativos 2017, impulsado por el Ayuntamiento de Zaragoza. que se describen en los documentos adjuntos a este contrato.

3. TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

Los trabajos objeto de este contrato van a consistir en la realización de las obras de pavimentación, semaforización y señalización horizontal y vertical necesarias para dar continuidad a los itinerarios ciclistas y peatonales en los puentes de Amárica, de San Juan de Dios y de Mariano Renovales; del distrito de San José.

4. SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS:

Los trabajos se supervisarán por el Director Facultativo de las obras, del Departamento de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Zaragoza.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza -



MTE5LzkzMDY5My9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzkzMDY5My9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13836K JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El técnico	09/08/2017	3610147
06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/08/2017	3610255
07817R CONCEPCION C RINCON HERRANDO	Responsable del Órgano de Contratación	09/08/2017	3610555

5. PRESUPUESTO DE LICITACION:

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de **22.560,11 €** sin IVA. Esta cifra se corresponde con un presupuesto de **27.297,73 €** incluyendo el 21% de IVA.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo señalado para la ejecución de los trabajos será de **2 meses**, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

7. ABONO DE LAS OBRAS

El abono de las obras será por certificaciones mensuales expedidas por la Dirección Facultativa.

8. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

9. PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS:

El plazo de garantía será de 1 año a partir de la fecha de recepción de las obras.

10. CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA

Dadas las características de las obras a ejecutar, al amparo del art. 64 TRLCSP, y del art. 11 de su Reglamento, se consideran condiciones de solvencia técnica o profesional, la experiencia en la realización de trabajos similares, y la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales suficientes:

Experiencia en la realización de trabajos similares.

Los licitadores deberán poseer experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los diez últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al del valor estimado del contrato.

Compromiso de adscripción de medios personales:

Jefe de Obra, o titulación: ICCP, o ITOP. Experiencia mínima: 3 años en obras similares.

Encargado de obra: Dedicación completa. Experiencia mínima de 5 años en obras similares.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzkzMDY5My9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13836K JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El técnico	09/08/2017	3610147
06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/08/2017	3610255
07817R CONCEPCION C RINCON HERRANDO	Responsable del Órgano de Contratación	09/08/2017	3610555

11. CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS:

De conformidad con el art. 150 de la TRLCSP, se consideran Criterios de Valoración de las ofertas, los siguientes (art. 150.1)

- Precio (Ponderación 80%)
- Plazo (Ponderación 20%)

El incumplimiento de los criterios de solvencia, o la carencia de una correcta acreditación de los mismos, implicará la exclusión del licitador.

12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA POR LOS LICITADORES:

Cada una de las empresas concursantes presentará la siguiente documentación en su oferta, claramente diferenciada en sobres independientes si es en papel, y documentos independientes si es en formato digital:

- SOBRE O DOCUMENTO 1 - "Documentación Administrativa".

a) Solvencia económica financiera y técnica.

1.- Declaración responsable de cumplir con todos los requisitos de contratación marcados en el **apartado 15** de este documento y en disposición de poder aportarlos previo a la formalización del contrato.

2.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60 TRLCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Asignación nominal del profesional destinado a este contrato, como mínimo el del Autor del Proyecto Simplificado, con aportación de los Curriculum Vitae de las personas nominadas.

- SOBRE ó DOCUMENTO 2 "Oferta económica y Plazo"

Se incluirá la oferta económica del licitador a este contrato, de acuerdo al modelo incluido en el anexo I "MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DE PLAZO" del presente documento.

13. MODO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo de entrega de las propuestas finalizará a las 14:00 horas, tras **7 días** naturales a contar desde el anuncio en perfil del contratante municipal.

La propuesta se enviará, por correo electrónico a la dirección msostenible@zaragoza.es

14. FÓRMULAS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL PLAZO.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzkzMDY5My9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzkzMDY5My9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13836K JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El técnico	09/08/2017	3610147
06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/08/2017	3610255
07817R CONCEPCION C RINCON HERRANDO	Responsable del Órgano de Contratación	09/08/2017	3610555

VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Para la valoración de la Oferta Económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de **80 puntos**, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la fórmula:

$$P = \frac{80 \times \text{min.}}{\text{Of}}$$

Donde P, es la puntuación obtenida; Min., es la oferta mínima; y Of., la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Ofertas desproporcionadas. Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas, por el coeficiente 0,90, calculado con arreglo a la fórmula:

Si $\text{Of} < \text{Ofmedia} \times 0,90$, se considerará desproporcionada.

Donde Of es la Oferta presentada, y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

VALORACIÓN DEL PLAZO:

El plazo estipulado en el proyecto para la ejecución de la obra es de 2 meses. Se indicará por el ofertante el ahorro del plazo en días (*PI*), estableciéndose un ahorro máximo (*D*) de 15 días. El ahorro se valorará proporcionalmente al período ahorrado, cuyo valor máximo se establece en **20 puntos**, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{20 \times PI}{D}$$

Donde *P* es la puntuación obtenida, *PI* es el ahorro en días que oferta el licitador que se valora, y *D* el número de días establecido como ahorro máximo.

VALORACIÓN FINAL

Se obtendrá como suma de los puntos obtenidos en las valoraciones, de acuerdo a los criterios establecidos en el presente pliego.

15. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Gastos exigibles al contratista: El contratista estará obligado a gestionar y abonar las tasas o impuestos correspondientes de las licencias y autorizaciones establecidas en las normas aplicables al proyecto que debe ejecutar.

El contratista deberá presentar:

- Programa de trabajo, una vez firmada el acta de comprobación de replanteo.
- Plan de seguridad y salud en el trabajo: (plazo 4 días) deberá ser aprobado por la administración antes del comienzo de la obra.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzkzMDY5My9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13836K JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El técnico	09/08/2017	3610147
06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/08/2017	3610255
07817R CONCEPCION C RINCON HERRANDO	Responsable del Órgano de Contratación	09/08/2017	3610555

- Apertura del centro de trabajo.

Ensayos y análisis de materiales y unidades de obra:

Sin perjuicio de los análisis y ensayos que pudieran estar previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Programa de Control, la Dirección Facultativa podrá ordenar que se realicen los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que en cada caso resulten pertinentes, y los gastos que se originen serán de cuenta del Contratista hasta un importe máximo del 1% del presupuesto de adjudicación.

La Dirección Facultativa fijará el número, forma y demás características que deben reunir las muestras y probetas para ensayo y análisis, caso de que no exista disposición general al efecto, ni establezca tales datos el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares o el programa de control.

Otras obligaciones del adjudicatario

Además de las identificadas como trabajos objeto del Contrato en esta Memoria Descriptiva, se consideran obligaciones esenciales del adjudicatario las siguientes:

- Garantizar el cumplimiento dentro de los términos acordados de las actividades a realizar dentro del presente contrato, velando por la calidad técnica del trabajo, respetando y cumpliendo los procesos de planificación, ejecución y evaluación marcados por la Sección de Movilidad Sostenible.
- Velar por el buen estado y la correcta colocación del material empleado por el personal de la empresa adjudicataria.
- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato de conformidad con lo establecido en la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo por lo que la empresa adjudicataria se someterá a lo previsto en la Ley 54/2003 de 12 de diciembre de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Presentar puntualmente la información, informes y datos solicitados por la Sección de Movilidad Sostenible.
- Garantizar permanentemente la prestación de la actividad.
- Velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en relación con aquéllos que pueda manejar con ocasión del contrato.

La responsabilidad y competencia organizativa en la disposición de medios materiales y personales corresponden en exclusiva a la entidad adjudicataria, eximiéndose al Ayuntamiento de Zaragoza de cualquier responsabilidad derivada de una deficiente prestación del servicio, siendo ello, uno de los fundamentos de la exigencia de la suscripción del pertinente contrato del seguro.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzkzMDY5My9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzkzMDY5My9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13836K JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El técnico	09/08/2017	3610147
06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/08/2017	3610255
07817R CONCEPCION C RINCON HERRANDO	Responsable del Órgano de Contratación	09/08/2017	3610555

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 223 y 308 TRLCSP, con los efectos previstos en los arts. 225 y 309 TRLCSP y 109 a 113 RGLCAP.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzkzMDY5My9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzkzMDY5My9UMQ\$\$	PÁGINA	7 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13836K JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El técnico	09/08/2017	3610147
06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/08/2017	3610255
07817R CONCEPCION C RINCON HERRANDO	Responsable del Órgano de Contratación	09/08/2017	3610555

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzkzMDY5My9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzkzMDY5My9UMQ\$\$	PÁGINA	8 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13836K JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El técnico	09/08/2017	3610147
06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/08/2017	3610255
07817R CONCEPCION C RINCON HERRANDO	Responsable del Órgano de Contratación	09/08/2017	3610555

ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DE PLAZO

D., con D.N.I. nº, mayor de edad, con domicilio en, enterado del La MEMORIA DESCRIPTIVA que ha de regir la contratación del servicio de, y aceptando íntegramente su contenido, en nombre (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a:

PRIMERO:

Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente **importe**:

Precio SIN IVA: € (en letras y números)

Importe IVA al**21**..%: € (en letras y números)

Precio TOTAL contrato: € (en letras y números)

SEGUNDO:

Ejecutar el contrato en un **plazo no superior** a Días Naturales.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzkzMDY5My9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzkzMDY5My9UMQ\$\$	PÁGINA	9 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13836K JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El técnico	09/08/2017	3610147
06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/08/2017	3610255
07817R CONCEPCION C RINCON HERRANDO	Responsable del Órgano de Contratación	09/08/2017	3610555